NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/S-24/AC.1/L.2/Add.14
30 de junio de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones
Comité Especial Plenario
Tema 8 del programa
Propuestas de nuevas iniciativas en pro del desarrollo social

Proyecto de informe del Comité Especial Plenario

Relator: Bagher **ASADI** (República Islámica del Irán)

Adición

Introducción

El Comité Especial Plenario examinó los párrafos 39 ter, 95, 105 c), 105 h), 110, 111, 111 e) bis, 111 e) ter, 112 e), 112 f), 114, y 114 bis del proyecto de documento final del período extraordinario de sesiones (A/S-24/2/Add.2 (Parte III)) en su … sesión el … de junio de 2000.

En la misma sesión, el Comité aprobó las enmiendas siguientes y recomendó a la Asamblea que aprobara los párrafos en su forma enmendada en el período extraordinario de sesiones:

a) Los párrafos 39 ter, a) y b) se sustituyeron por el texto siguiente:

"Instar a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que presten asistencia técnica a los gobiernos nacionales de manera coordinada, para

ayudarles en sus esfuerzos por promover el desarrollo social y alcanzar los objetivos de la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, incluida, entre otras cosas, la igualdad entre los sexos;"

b) Las dos versiones del párrafo 95 se sustituyeron por el texto siguiente, que se situó a continuación del párrafo 94 bis:

"Alentar a los países acreedores a poner en práctica arreglos bilaterales de alivio de la deuda a favor de los países africanos y los países menos adelantados e insistir en que el alivio de la deuda debería contribuir a los objetivos de desarrollo nacional, entre ellos la erradicación de la pobreza;"

c) La primera versión de apartado c) del párrafo 105 se suprimió, junto con la Nota correspondiente;

d) La segunda versión del apartado c) del párrafo 105 se modificó de manera que dijese lo siguiente:

"La necesidad de velar por la transparencia y la rendición de cuentas, tanto por parte de los gobiernos como de las instituciones financieras internacionales, a fin de mejorar la eficacia de los programas de ajuste estructural y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo social;"

y el nuevo texto pasó a ser el párrafo 105 bis.

e) Se suprimió el apartado h) del párrafo 105;

f) La oración introductoria del párrafo 110 se sustituyó por lo siguiente:

"Fomentar, con medidas nacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, entre otras cosas:"

g) Las dos versiones del párrafo 111 se sustituyeron por el texto siguiente:

"Fomentar, con medidas internacionales, la movilización de recursos nuevos y adicionales para el desarrollo social, entre otras cosas:"

h) Ambas versiones del apartado e) bis del párrafo 111 fueron sustituidas por el siguiente apartado:

"Realizando un riguroso análisis de las ventajas, desventajas y otras repercusiones de las propuestas de obtener fuentes de financiación nuevas e innovadoras, tanto públicas como privadas, con destino a los programas de desarrollo social y erradicación de la pobreza;"

i) Se añadió un nuevo apartado e) ter al párrafo 111, que reza como sigue:

"Estudiando los medios de fomentar el sector de las microempresas y empresas pequeñas a fin de que se convierta en un instrumento posible para un nuevo modelo de desarrollo;"

j) El apartado e) del párrafo 112 se enmendó de la siguiente manera:

"Otorgar tipos de interés preferenciales para los programas y proyectos de desarrollo social a fin de coadyuvar a los esfuerzos de los países en desarrollo por alcanzar los objetivos y metas del desarrollo social;"

k) El apartado f) del párrafo 112 fue sustituido por el siguiente texto:

"Proporcionar a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito asistencia técnica y financiera apropiada en sus esfuerzos por poner en práctica las recomendaciones de la Cumbre, sobre todo en la tarea de hacer frente a sus necesidades y problemas especiales;"

l) Ambas versiones del párrafo 114 fueron sustituidas por el texto siguiente:

"Fomentar una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos para el desarrollo social;"

m) El párrafo 114 bis fue sustituido por el texto siguiente:

"Invitar a los gobiernos a que examinen enfoques sectoriales para el logro de las metas del desarrollo social, de conformidad con las metas y prioridades generales del desarrollo nacional."